



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2018-ALC/ML

Lurín, 28 de Febrero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

VISTO:

Memorandum N° 0170-2018-GR/ML, emitido por la Gerencia de Rentas, mediante la cual requiere la designación de un auxiliar coactivo para Subgerencia de ejecutoria coactiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de Reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución del Perú, que expresamente señala **"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley"**.

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose que les compete a las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, y en tal sentido, gozan de facultades normativas y reglamentarias, ejerciendo la jurisdicción en el ámbito de su circunscripción territorial

Que, mediante Memorandum N° 0170-2018-GR/ML de fecha 28.02.2018, la Gerencia de Rentas comunica que se debe de designar al Sr. Gersson Franco Villanueva Lucero como Auxiliar Coactivo por Concurso Público de Selección N° 072-2017 convocatoria N° 4 fecha de publicación 13 de Setiembre del 2017, bajo el alcance del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, resultando como ganador para cubrir la plaza de Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, según el artículo 1 de la Ley N° 27204, Ley que precisa el cargo de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo no es cargo de confianza, dispone que el Ejecutor Coactivo y el Auxiliar Coactivo son funcionarios nombrados o contratados según el régimen laboral de la Entidad a la cual representan, funcionarios que a nombre del Estado ejercen las acciones de cobranza de las obligaciones a favor del Estado, la coerción para el cumplimiento de las acreencias impagas a favor del Estado, disponer las medidas cautelares y los actos de ejecución forzosa previstas por Ley.

En uso de las facultades que le confiere el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2018-ALC/ML

Lurín, 28 de Febrero del 2018

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LA DESIGNACIÓN al Sr. Gersson Franco Villanueva Lucero como auxiliar coactivo de la Municipalidad Distrital de Lurín obtenido mediante Concurso Público de selección N° 072-2017 de fecha 29 de Setiembre del 2017, bajo el alcance del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto cualquier norma de igual o menor jerarquía.

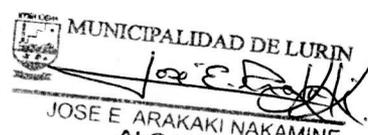
ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y poner conocimiento a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Sub Gerencia de ejecutoria Coactiva para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaria General la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

ABOG. JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LURÍN

JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE

